



DAEM : 1039

RAE/SOP/RDD/cqd
19/12/2014

DECRETO EXENTO N° 002874

LITUECHE, 19 DIC 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con buena infraestructura en la escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- La Necesidad de ofrecer una buena atención a los alumnos de dicha Unidad Educativa.-
- El Decreto Alcaldicio N° 2.461 de fecha 05 de Noviembre del 2014, donde llama a Licitación Proyecto Mejoramiento "División de Sala y Otros Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-
- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación, Fondo Ley Sep.-
- Las Bases Generales que norman la Licitación mencionada.-
- La Bases Especiales que norman la Licitación.-
- Las especificaciones técnicas y planos que se adjuntan a dicha Licitación.-
- El Proceso de Licitación registrado en el Portal bajo el ID N°5124-61-L 114.-.-
- La oferta presentada por el oferente y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Decreto de Adjudicación N° 2621 del 25 de Noviembre del 2014, que adjudica dicha Licitación a la Empresa Construcciones Juan Carlos Urzúa Donoso E.I.R.L. Rut N° 76.429.247-2.-
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 01 de Diciembre del 2014.-
- El Contrato de trabajo suscrito con la Empresa Constructora antes señalada.-
- La solicitud de Recepción de dicha obra por la Empresa Constructora de fecha 16 de Diciembre del 2014.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

NOMBRASE como integrantes de la Comisión que efectuará la Recepción Provisoria de la Obra "División de Salas e Instalación de ventanas y Otros escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez ":

- Ramón Donoso Díaz : Jefe (s) Daem
- Andrés Pérez Correa : Administrador Municipal Litueche
- Gastón Figueroa Quezada, Apoyo Secplac

NOTIFIQUESE el presente Decreto a cada uno de los funcionarios municipales antes individualizado

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



ALCALDE BEN ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/SOP/RDD/cqd.-

Distribución:

- Archivo Daem
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dirección de Obras
- Archivo SECPLAC